

## Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 869-2024-MPP/A

Puno, 16 de julio de 2024.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "La Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación por su trayectoria artística y Exposición Póstuma del destacado artista puneño (Pintor y escultor) Dr. Anarco Valencia Vargas, evento que se viene realizando desde el 01 al 19, de Julio del presente, en la Casa de la Cultura - Galería de Arte, organizado por el señor Amiel Cayo Coaquira Director General del Grupo Cuaternario y la Municipalidad Provincial de Puno a través de la Sub Gerente de Promoción, Educación, Cultura y Deporte;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR, nuestro RECONOCIMIENTO PÓSTUMO a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO a la memoria del:

### **Dr. Anarco Valencia Vargas**

En merito a su destacada labor profesional, espíritu de entrega, dedicación, esmero y contribución como ARTISTA PUNEÑO (PINTOR Y ESCULTOR), a favor del desarrollo de la Provincia de Puno, siendo en la actualidad una pérdida irreparable para sus familiares, allegados y población puneña.

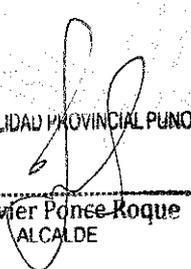
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENTREGAR la "MEDALLA DE LA CIUDAD" a los familiares del Dr. ANARCO VALENCIA VARGAS, por la valiosa labor que ha realizado en la ciudad de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE